



MINISTERIO DE SALUD
Hospital San Juan de Lurigancho

N° 171-2021-DE-HSJL/MINSA

Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 07 de Julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 20-013011-001, recepcionado el 16.06.2021, que contiene el Informe N° 148-2021-OPE-HSJL, de la Jefatura Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el inciso 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de sus políticas y planes institucionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA"; con el objeto de establecer procedimientos para orientar el proceso de planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 629-2021-MINSA, de fecha 14.05.2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 – 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud; que comprende a las treinta y tres (33) Unidades Ejecutoras, entre ellas a la Unidad Ejecutora 049 – 001216: Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Correo Electrónico N° 13-2021/EQUIPO.POI-OPE/MINSA, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos (OPE-MINSA), informaron que habilitaron el aplicativo CEPLAN, para el registro de la programación de metas físicas y financieras del POI Multianual 2022 – 2024 y que la culminación de dicho proceso se realice en los plazos establecidos para garantizar la aprobación del POI Multianual 2022 – 2024 como pliego 011: MINSA;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho, remite a la Dirección Ejecutiva del HSJL, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 – 2024 de la Unidad Ejecutora 049 – 001216: Hospital San Juan de Lurigancho; donde precisa que "el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, es el instrumento de Gestión a largo plazo que nos va a definir las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio presupuestal 2022 – 2024 para el logro de los resultados previstos y planificados en nuestro documento de gestión guía. En el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 – 2024 del Hospital San Juan de Lurigancho 2020, cuenta con 11 Programas Presupuestales, APNOP y Acciones Centrales. La Oficina de Planeamiento Estratégico con las diferentes Unidades, Servicios, Áreas y los responsables de los programas presupuestales, han venido realizando reuniones sistemáticas, para realizar la programación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 – 2024. El Ministerio de Salud, como pliego ha dado opinión favorable de esta propuesta, así mismo se ha registrado este proceso de Programación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 – 2024 en el sistema



CEPLAN"; asimismo, solicita su aprobación mediante acto resolutivo institucional;

Que, de conformidad con el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA"; que establece que "(...) cada órgano o Unidad Ejecutora del Pliego 011: MINSA elabora su POI multianual para un período no menor a tres años, considerando todas las actividades necesarias para el logro de los objetivos y metas planteados en el PEI";

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento Estratégico y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 – 2024 del Hospital San Juan de Lurigancho, de acuerdo al marco normativo vigente y la propuesta presentada;

Que, el Artículo 6 Literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de "expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia";

Con las visaciones de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Jefatura de la Oficina de Administración, y la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las normas contenidas en la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA"; la Resolución Ministerial N° 621-2021-MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022 – 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2022 – 2024 DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento Estratégico, el cumplimiento, seguimiento y evaluación de la ejecución de las actividades contenidas en el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2022– 2024 DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO".

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho. (www.hospitalsjl.gob.pe)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Administración
- () Interesado
- () Archivo

